



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles ocho de enero de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. **Lista de asistencia**
2. **Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 190 de 11 de diciembre de 2024.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

3. **Juicio agrario**
4. **Acuerdo plenario**
5. **Excusa**
6. **Recursos de revisión**
7. **Excitativas de justicia**
8. **Acuerdo plenario**
9. **Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos**
10. **Acuerdos sobre juicios de amparo**
11. **Asuntos generales**

1. **Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; los Magistrados Numerarios, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero y la Magistrada Supernumeraria, Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de la Magistrada Numeraria, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 190 de once de diciembre de dos mil veinticuatro; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3. Juicio agrario

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

1. Juicio agrario número 382/1997; Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa; expediente administrativo 2610/82; dotación de tierras (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es afectable la superficie identificada dentro un predio rústico en la Sindicatura del Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, en términos del artículo 251 a contrario sensu de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, acorde a lo señalado en la parte considerativa de la presente sentencia, Heredades que fueron identificadas como de afectación acorde a los Trabajos Técnicos e informativos de nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve y dos de marzo de mil novecientos noventa y dos. Es de dotarse y se dota la solicitud de tierras promovida por un grupo de campesinos. Queda intocada la sentencia emitida el dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, respecto de todo aquello que no fue materia de la protección constitucional, de conformidad con el amparo indirecto 661/2018 resuelto por el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa y su confirmación en el amparo en revisión 457/2022, por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4. Acuerdo plenario**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.****1. Recurso de revisión número 595/2022-27; Municipio de Ahome; Estado de Sinaloa; juicio agrario 291/2017; nulidad de contrato.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; deja de surtir efectos la suspensión que decretó este Tribunal Superior Agrario mediante acuerdo plenario de dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González se retira de la sesión jurisdiccional en virtud de ser ella quien presenta la excusa; asimismo, no participa en el recurso de revisión 491/2024-18, por excusa 87/2024, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 27 de noviembre de 2024.

Asimismo, certifica que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, suplirá su ausencia en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

5. Excusa**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.****1. Excusa número 93/2024; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; recurso de revisión 548/2024-18; juicio agrario 49/2023; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario, para conocer, en su caso intervenir en el estudio, deliberación y aprobación del Recurso de Revisión 548/2024-18, derivado del juicio agrario 49/2023. Lo anterior, en términos de lo expuesto y fundado en los párrafos 10 a 18 de este fallo.

8
X



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

6. Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

1. Recurso de revisión número 491/2024-18; Estado de Morelos; juicio agrario 440/2020; sentencia recurrida 27 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 11 de diciembre de 2024).

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Presidenta, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

2. Recurso de revisión número 595/2022-27; Municipio de Ahome; Estado de Sinaloa; juicio agrario 291/2017; sentencia recurrida 27 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; nulidad de contrato; Magistrada Resolutora, Licenciada Luisa Ramírez Romero.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto.

3. Recurso de revisión número 470/2023-5; Municipio de Guadalupe y Calvo; Estado de Chihuahua; juicio agrario 305/2015; nulidad de actos y documentos (incidente de nulidad de actuaciones).

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4. Recurso de revisión número 121/2024-10; Estado de México; juicio agrario 583/2013; restitución (incidente de aclaración de sentencia).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el incidente de aclaración de sentencia interpuesto. Se aclara la sentencia de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictada en el recurso de revisión número 121/2024-10, únicamente respecto a la fecha de la escritura, toda vez que, por un error involuntario en el punto resolutivo cuarto, se asentó como: "...treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y dos...", cuando lo correcto debe ser "...treinta de septiembre de mil seiscientos noventa y dos..."; lo anterior conforme a las consideraciones que han quedado esgrimidas en la presente resolución.

5. Recurso de revisión número 137/2024-18; Municipio de Cuernavaca; Estado de Morelos; sentencia recurrida 4 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 85/2022; conflicto posesorio y restitución; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundado el concepto de agravio segundo hecho valer por la parte recurrente, de conformidad con el artículo 200 de la Ley Agraria, se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

6. Recurso de revisión número 181/2024-30; Municipio de Hidalgo; Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 22 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 537/2016; nulidad de resoluciones emitida por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 11 de diciembre de 2024).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones en engrose anunciadas por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

revisión interpuesto, al haber resultado en una porción o fracción del único concepto de agravio hecho valer por los codemandados, fundado y suficiente, se revoca la sentencia de primera instancia, conforme a lo expuesto, fundado y motivado en la parte considerativa de la presente sentencia, y en términos de lo dispuesto en los artículos 186 y 189 de la Ley Agraria, el Tribunal Unitario Agrario deberá realizar lo señalado en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

7. Recurso de revisión número 271/2024-15; Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 22 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 1018/2012; nulidad de actos y documentos, restitución de tierras y prescripción; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar parcialmente fundado el agravio único, hecho valer por el recurrente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Agraria, se modifica la sentencia recurrida para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

8. Recurso de revisión número 283/2024-18; Estado de Morelos; sentencia recurrida 25 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 479/2022; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundadas las argumentaciones vertidas por la Asamblea General de Comuneros, mediante el único concepto de agravio hecho valer, y haber resultado suficiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, se revoca la sentencia de primera instancia, ello, conforme a lo expuesto, fundado y motivado en la parte considerativa de la y en términos de lo dispuesto en los artículos 186 y 189 de la Ley Agraria, el Tribunal Unitario Agrario deberá realizar la reposición del procedimiento en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

9. Recurso de revisión número 319/2024-34; Municipio de Tizimín; Estado de Yucatán; sentencia recurrida 22 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 791/2023; nulidad de calificación registral negativa; Magistrado Resolutor, Doctor José Lenin Rivera Uribe.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

10. Recurso de revisión número 324/2024-56; Municipio de Jala, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 11 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 831/2018; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados en suplencia de sus planteamientos de derecho un segmento de los agravios de la comunidad indígena recurrente, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos señalados en el considerando VI (párrafo 67) de la presente resolución.

11. Recurso de revisión número 336/2024-11; Municipio de León; Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 29 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 511/2021; reivindicatoria y asignación; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.

El proyecto resultó con dos votos a favor emitidos por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, y tres votos en contra emitidos por la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; por lo que se rechaza el proyecto y la Magistrada Ponente asume el criterio mayoritario de los integrantes del Pleno y lo presentará nuevamente anunciando voto de ponente y disidente.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

12. Recurso de revisión número 340/2024-33; Municipio de Tepeyanco, Estado de Tlaxcala; sentencia recurrida 10 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 558/2022; nulidad de actos emitidos por autoridades agrarias; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado los conceptos de agravio primero, segundo, tercero y cuarto infundados, y el quinto inoperante, se confirma la sentencia de primera instancia, de conformidad a lo establecido a lo expuesto, fundado y motivado en la parte considerativa de la presente sentencia.

13. Recurso de revisión número 356/2024-8; Municipio de Lerma, Estado de México; sentencia recurrida 2 de mayo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 722/2021; controversia posesoria; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

14. Recurso de revisión número 484/2024-14; Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 7 de diciembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14; juicio agrario 602/2023; restitución y nulidad; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados los agravios vertidos por el recurrente, se confirma la sentencia recurrida.

15. Recurso de revisión número 540/2024-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 30 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 302/2018; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Rosa Imelda Leyva Barraza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

agravios expuestos por el núcleo agrario recurrente; se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con voto de ponente y disidente que emite la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz y voto concurrente emitido por el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

16. Recurso de revisión número 541/2024-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 30 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 306/2018; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Rosa Imelda Leyva Barraza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al advertirse una violación procesal en suplencia de la queja al tratarse de un núcleo agrario, se revoca la sentencia recurrida, para que, con fundamento en el artículo 58 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, regularice el procedimiento, para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

17. Recurso de revisión número 542/2024-47; Estado de Puebla; sentencia recurrida 11 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 181/2020; nulidad de contrato de cesión de derechos; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, al no haberse actualizado en la especie el elemento material, como requisito de procedencia del mismo, acorde a los artículos 198, 199 y 200 de la Ley Agraria.

18. Recurso de revisión número 543/2024-33; Municipio de Chignahuapan; Estado de Puebla; sentencia recurrida 4 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 10/2020; nulidad y restitución; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado, por una parte, fundados, pero inoperantes por insuficientes; infundado por otra, pero un segmento del primer agravio fundado, se modifica el resolutivo cuarto de la sentencia impugnada, en los términos precisados en el párrafo 45 de este fallo.

19. Recurso de revisión número 544/2024-33; Municipio de Chignahuapan; Estado de Puebla; sentencia recurrida 24 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 7/2020; nulidad y restitución; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado, por una parte, fundados, pero inoperantes por insuficientes; infundado por otra, pero un segmento del primer agravio fundado, se modifica el resolutivo cuarto de la sentencia impugnada, en los términos precisados en el párrafo 45 de este fallo.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

20. Recurso de revisión número 545/2023-34; Municipio de Umán; Estado de Yucatán; sentencia recurrida 5 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 813/2015; restitución; Magistrado Resolutor, Doctor José Lenin Rivera Uribe.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundado, por inoperantes el primer agravio así como infundados los agravios segundo, tercero y cuarto, hechos valer por el recurrente, se confirma la sentencia impugnada.

El Secretario General de Acuerdos informa que el siguiente asunto inicialmente fue turnado a la ponencia de la Magistrada Numeraria Larisa Ortiz Quintero; sin embargo, se retornó a la ponencia del Magistrado Numerario Guadalupe Espinoza Saucedo, en sesión jurisdiccional de 4 de diciembre de 2024.

21. Recurso de revisión número 144/2024-56; Municipio de Jala, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 15 de febrero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 95/2019; conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro de votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados los agravios expuestos por los Integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad recurrente; se confirma la sentencia recurrida. Con el voto en contra de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, quien emite voto particular.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

El Secretario General de Acuerdos informa que el siguiente asunto inicialmente fue turnado a la ponencia del Magistrado Numerario Alberto Pérez Gasca; sin embargo, se retornó a la ponencia de la Magistrada Numeraria Larisa Ortiz Quintero, en sesión jurisdiccional de 4 de diciembre de 2024.

22. Recurso de revisión número 125/2024-38; Municipio de Zapotiltic, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 13 de diciembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 118/2023-38 antes 62/2019-13, antes 1173/2012-53; nulidad de resoluciones; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general, con las precisiones en engrose anunciadas por la Magistrada Ponente. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundado en suplencia de sus planteamientos de derecho un segmento de los agravios del Ejido recurrente, además de que el Unitario del conocimiento no dio cumplimiento íntegro a lo ordenado en el recurso de revisión 253/2018-53, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos señalados en el párrafo 113, de la presente resolución. Con el voto concurrente del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

23. Recurso de revisión número 142/2024-7; Municipio de San Dimas, Estado de Durango; sentencia recurrida 18 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 643/2018; conflicto por límites y nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados el primer y tercer agravio, mientras que el segundo motivo de disenso resultó fundado y suficiente, para modificar la sentencia, para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo tercero de la presente sentencia. Con dos votos en contra de los Magistrados Numerarios Maestro Alberto Pérez Gasca y del Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, quienes emiten voto particular de manera conjunta.

24. Recurso de revisión número 516/2024-19; Municipio de Ruiz, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 13 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; juicio agrario 560/2018; restitución y reconocimiento de propiedad privada; Magistrada Resolutora, Maestra Juana Rebeca Cortés Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar parcialmente fundados los conceptos de agravio que invocaron los recurrentes, se modifica la sentencia recurrida para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

25. Recurso de revisión número 525/2024-2; Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 10 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 477/2016; nulidad; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados e inoperantes los agravios expuestos por el recurrente se confirma la sentencia recurrida.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

7. Excitativas de justicia**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

1. Excitativa de justicia número 190/2024-5; Municipio de Juárez; Estado de Chihuahua; juicio agrario 1054/2018; Magistrado Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con las adecuaciones anunciadas en el engrose por la Magistrada Ponente; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta.

2. Excitativa de justicia número 191/2024-5; Municipio de Juárez; Estado de Chihuahua; juicio agrario 276/2020; Magistrado Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con las adecuaciones anunciadas en el engrose por la Magistrada Ponente; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta.

3. Excitativa de justicia número 192/2024-53; Municipio de Villagrán; Estado de Guanajuato; juicio agrario 44/2024; Magistrado Licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta; toda vez que quedó probado que el juicio agrario 44/2024, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, se dictó sentencia en fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.

4. Excitativa de justicia número 197/2024-41; Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero; juicio agrario 411/2023; Magistrada Maestra María de los Ángeles León Maldonado.

El proyecto quedó listado para ser presentado en sesión posterior a petición de la Magistrada Ponente.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

5. Excitativa de justicia número 198/2024-19; Municipio de San Blas, Estado de Nayarit; juicio agrario 513/2021; Magistrada Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución.

6. Excitativa de justicia número 199/2024-47; Municipio de Huaquechula, Estado de Puebla; juicio agrario 625/2018; Magistrada Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto quedó listado para ser presentado en sesión posterior a petición de la Magistrada Ponente.

7. Excitativa de justicia número 205/2024-28; Estado de Sonora; juicio agrario 1609/2014; Magistrada Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, toda vez que quedó probado que el juicio agrario 1609/2024, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28, la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28, se encuentra impedida para dar cumplimiento a ello, en virtud de la suspensión definitiva decretada en el amparo indirecto número 309/2024, del índice del Juzgado Decimotercero de Distrito en el estado de Sonora.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

8. Excitativa de justicia número 207/2024-33; Municipio de Huamantla, Estado de Tlaxcala; juicio agrario 205/2023; Magistrado Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.**9. Excitativa de justicia número 204/2024-28; Estado de Sonora; juicio agrario 350/2023 y 373/2023; Magistrada Licenciada Alejandrina Gámez Rey.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y de derecho invocadas en la parte considerativa de esta resolución.

8. Acuerdo plenario**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.****1. Recurso de revisión número 201/2022-48; Municipio de Mulegé; Estado de Baja California; juicio agrario 49/2014; restitución de tierras (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión número R.R.201/2022-48, del índice de este Tribunal Superior Agrario, hasta en tanto se resuelva de manera definitiva el diverso expediente 192/2008, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48.

9. Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos.**1. Juicio agrario número 614/93; Municipio de Tecomán; Estado de Colima; nuevo centro de población ejidal.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se aprueba el acta de ejecución de veintiocho de junio de dos mil veintidós, y su respectiva revisión técnica de tres de diciembre de dos mil veinticuatro y, en consecuencia, se tienen por ejecutadas las sentencias de veinticuatro de agosto de dos mil uno y tres de septiembre de dos mil nueve, para beneficiar a los ochenta y tres capacitados que se relacionan en el segundo considerando de la citada resolución; asimismo, también se aprueba el plano definitivo, en el que consta la extensión referida. Remítase al Director en



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Jefe del Registro Agrario Nacional, copia certificada por triplicado de las sentencias definitivas de veinticuatro de agosto de dos mil uno y tres de septiembre de dos mil nueve, acta de ejecución de las resoluciones de mérito, de veintiocho de junio de dos mil veintidós. Revisión técnica de tres de diciembre de dos mil veinticuatro, plano definitivo, y el presente, a fin de que sean inscritos en los asientos registrales del Registro Agrario Nacional, y surtan efectos jurídicos ante terceros.

10. Acuerdos sobre juicios de amparo.

Inicio de cumplimiento de ejecutoria

1. Juicio Agrario número 307/97; Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco; juicio de amparo 345/2012; registro 12706; dotación de tierras (acuerdo complementario).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. En cumplimiento, se deja insubsistente la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, en el juicio agrario 307/1997, relativo a la acción de dotación de tierras; tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

2. Recurso de revisión número 498/2021-28; Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora; juicio agrario 797/2017; juicio de amparo 331/2022; C.A.D. 89/2022; registro 18232; controversia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. En cumplimiento al primer efecto del fallo protector, se deja insubsistente la sentencia pronunciada el veintitrés de marzo de dos mil veintidós por el Tribunal Superior Agrario, en el recurso de revisión 498/2021- 28, que corresponde al juicio agrario 797/2017, relativo a la acción de controversia agraria. Tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

3. Recurso de revisión número 187/2022-21; Municipio de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca; juicio agrario 07/2015; juicio de amparo 307/2023; C.A.D. 153/2023; registro 18901; restitución de tierras y nulidad de acta de asamblea.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. En cumplimiento al primer efecto del fallo protector, se deja insubsistente la sentencia pronunciada el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, por el Tribunal Superior Agrario, en el recurso de revisión 187/2022-21, que corresponde al juicio agrario 7/2015, relativo a la acción de restitución de tierras y nulidad del acta de asamblea. Túrnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

4. Recurso de revisión número 379/2023-21; Estado de Oaxaca; juicio agrario 532/2020; juicio de amparo 33/2024; C.A.D. 255/2023; registro 19105; restitución de tierras y controversia en materia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. En cumplimiento al primer efecto del fallo protector, se deja insubsistente la sentencia pronunciada el once de octubre de dos mil veintitrés por el Tribunal Superior Agrario en el recurso de revisión 379/2023-21, que corresponde al juicio agrario 532/2020, relativo a la acción de restitución de tierras y controversia en materia agraria. Túrnese a la Magistratura Numeraria 102 el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sala de Plenos, por excusa 81/2023, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 13 de diciembre de 2023.

5. Recurso de revisión número 481/2023-30; Municipio de Jaumave, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 562/2011; C.A.D. 76/2024; registro 19261; nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. En cumplimiento al primer efecto del fallo protector, se deja insubsistente la sentencia pronunciada el treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro por el Tribunal Superior Agrario, en el recurso de revisión 481/2023-30, que corresponde al juicio agrario 562/2011, relativo a la acción de nulidad de actos y documentos. Túrnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sala de Plenos.

Presentación de demandas.

1. Juicio agrario número 340/1993; Municipio de Jerécuaro, Estado de Guanajuato; juicio de amparo 763/2024; C.A.D. 2/2025; registro 19724; ampliación de ejido.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. En virtud de que el promovente del juicio de amparo solicita la suspensión del acto reclamado, con fundamento en los artículos 125, 128 y 190 de la Ley de Amparo, se concede con garantía dicha medida cautelar, para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2. Recurso de revisión número 270/2024-13; Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco; juicio agrario 1396/2018; C.A.D. 1/2025; registro 19812; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que la sentencia impugnada revocó la sentencia de primer grado y asumió jurisdicción declarando procedentes las excepciones de falta de legitimación e interés jurídico que hacen valer los demandados, en consecuencia, absolvió a los demandados, por lo que al ser una resolución meramente declarativa que no tiene aparejado acto de ejecución material alguno

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sala de Plenos, por excusa 80/2024, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 23 de octubre de 2024.

Asimismo, certifica que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, suplirá su ausencia en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

3. Recurso de revisión número 434/2024-23; Estado de México; juicio agrario 556/2015; C.A.D. 3/2025; registro 19823; reconocimiento de servidumbre de paso.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Presidenta, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

11. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Respecto a los asuntos relativos a la excusa 93/2024 y la presentación de demanda del recurso de revisión 434/2024-23 fueron presididos por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, en funciones de Presidente, en términos del artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta.

**MAGISTRADO NUMERARIO
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

MTRO. ALBERTO PÉREZ GASCA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA

